INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

20-10-2020
U.O.C.

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 398 /2020

Asunción, 20 de octubre de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 39/2020 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. ID N° 381.101.-

VISTA: La Carta Interna N° 408/2020 del Departamento de Licitaciones y Compras menores de la UOC, de fecha 15 de Octubre de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 39/2020 **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. ID N° 381.101**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001302 de fecha 17/09/2020, la Gerencia de Logística solicitó el inicio del proceso para la contratación de servicio de flete terrestre de materia prima desde la fábrica de Vallemí a Villeta, o viceversa.-

Que, por Carta Interna DPE N° 516/2020 de fecha 08/10/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la contratación del "Servicio de flete terrestre de carga nacional", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.101, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 411/2020 de fecha 07/10/2020 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 39/2020 **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE CARGA NACIONAL". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. ID N° 381.101.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente